GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2551919

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 12094

SANTIAGO, 24/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Juan Carlos LUZARDO OLIVEROS de nacionalidad VENEZOLANA, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Febrero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°006085634, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 24/02/2011 hasta 26/03/2011

Contratado por: HELADERIAS DONATTO'S CHILE S.P.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$\frac{43.653}{1}\$.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/MGV [671]24/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policia Internacional

Archivo